



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012, AUTORIZANDO AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE OBRA, OBRA EXTRAORDINARIA Y AUMENTO DE PLAZO, PARA LA OBRA "EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA E INMUEBLES DE LA PROPIEDAD DEL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS", COMUNA DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000485

VALDIVIA,

20 MAR 2012.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras.
- b) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, del 11 de marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de marzo de 2011, mediante el cual se nombra a la Srta. Beatriz Nahuel Toledo como Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 034, de fecha 12 de Enero de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba adición Nº 1 y adjudica y contrata vía trato directo al contratista Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A., RUT: 96.920.090-2 para la "Ejecución de obras menores de infraestructura básica en inmuebles de propiedad de SERVIU Región de Los Ríos", cuyo plazo de ejecución es de 45 días corridos a contar de la fecha entrega de terreno.
- b) El acta de entrega de terreno, de fecha 6 de febrero de 2012, suscrita por el Inspector Técnico de Obras Don Guido Almonacid M., Ingeniero Constructor, y la empresa Contratista Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A., que permite establecer el inicio de las obras.
- c) La carta de la empresa contratista Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A., del 20 de febrero del 2012, Dirigida a Doña Beatriz Nahuel Toledo Directora del SERVIU Región de Los Ríos, haciendo ingreso del presupuesto por aumento de obras por un monto de \$4.612.420 (cuatro millones seiscientos doce mil cuatrocientos veinte), y solicitando un aumento de plazo de 15 (quince) días.-
- d) El Informe Nº 19 de fecha 09 de Marzo de 2012, dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por el Inspector Técnico de Obras, señor Guido Almonacid Molina, de profesión Ingeniero Constructor, y suscrito además, por la Encargada Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos, señora Olga Torres Melo, y por la Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A. mediante el cual se solicita autorización para efectuar las modificaciones de contrato que a continuación se detallan:
 - 1)- El proyecto consulta la **instalación de 2 baños en dependencias del archivo Regional.** Para extraer las aguas servidas del baño, se considera una planta elevadora con una bomba sumergible, en la medida que los residuos a impulsar sean aguas servidas, pero es necesario considerar una **bomba auxiliar** de las mismas características especificadas en el contrato. La razón para esta bomba impulsora es para que el flujo de la elevación de los residuos no se vea interrumpido ante la falla de una

- bomba. A raíz de lo señalado se sugiere el aumento de obra consistente en una **Motobomba Ama KSB, un tablero de fuerza y control y piezas especiales.**
- II)- El proyecto consulta remover un tabique de la actual oficina de partes. Al remover dicho tabique es necesario señalar que por dicho muro pasa acometida de red de datos y corrientes débiles, recientemente instalada. Hacer esta modificación implicaría perder la garantía del contrato antes señalado. A raíz de lo dispuesto se sugiere **no remover el tabique.**
- III)- El proyecto no contempla un sistema de control electrónico. Al instalar las dos bombas sumergibles para la elevación de los residuos de aguas servidas, se sugiere la necesidad de considerar obra extraordinaria consistente en un **sistema de control electrónico.**
- IV)- El proyecto no contempla **red de datos y corrientes débiles** en ampliación de oficina de partes. Esto se solicita para complementar el cambio en la red del sistema eléctrico y computacional efectuado recientemente y dejar la ampliación de la oficina con dicha instalación.
- 2).- A objeto de mejorar el proyecto final de la obra, se recomienda ejecutar obras extraordinarias por las siguientes partidas:
- 2.1.1).- **Red de datos y corrientes débiles,**
2.1.2).- **Sistema de control electrónico.**
- 2.2).- Considerar aumento de obra por las siguientes partidas:
- 2.2.1).- **Motobomba Ama KSB**
2.2.2).- **Tablero de fuerza y control**
- Es preciso hacer **disminución de obra**, consistentes en que no se removerá el tabique de la oficina de partes.
- 2.3).- Del punto anterior se desprende el siguiente estudio.

PRESUPUESTO OBRAS EXTRAORDINARIAS A PRECIO CONVENIDO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNIT (\$) | TOTAL (\$) |
|------|-----------------------------------|--------|----------|-----------------|-------------------|
| | sistema de control electrónico | gl | 1 | \$ 300.000 | \$ 300.000 |
| | red de datos + corrientes débiles | GL | 1 | \$ 300.000 | \$ 300.000 |
| | TOTAL OFERTA | | | | \$ 600.000 |

PRESUPUESTO AUMENTO DE OBRA

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNIT (\$) | TOTAL (\$) |
|--------|---|--------|----------|-----------------|-------------------|
| | I INSTALACIÓN BAÑO ARCHIVADOR REGIONAL | | | | |
| 16.2.- | Motobombas Ama KSB | Nº | 1 | \$ 578.000 | \$ 578.000 |
| B.1.1 | Piezas especiales | GL | 0,5 | \$ 320.000 | \$ 160.000 |
| 16.3.- | Tablero de fuerza y control | Nº | 1 | \$ 132.000 | \$ 132.000 |
| | TOTAL OFERTA | | | | \$ 870.000 |

DISMINUCIÓN DE OBRA

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNIT (\$) | TOTAL (\$) |
|------|---|--------|----------|-----------------|---------------|
| | II AMPLIACIÓN OFICINA DE PARTES SERVIU | | | | |
| 08.- | Estructura tabaquería | M2 | 4,5 | \$ 4.068 | \$ 18.306 |

| | | | | | |
|--------|--------------------------------|----|------|-----------|-------------------|
| 14.- | Cielo falso americano | M2 | 3 | \$ 23.000 | \$ 69.000 |
| 20.- | Revestimiento Tabiques | M2 | 3 | \$ 8.760 | \$ 26.280 |
| 25.- | Molduras. | GL | 0,35 | \$ 45.000 | \$ 15.750 |
| 26.- | Guardapolvos. | GL | 0,35 | \$ 32.000 | \$ 11.200 |
| 30.4.- | Readaptación soporte TV espera | GI | 1 | \$ 30.000 | \$ 30.000 |
| | TOTAL OFERTA | | | | \$ 170.536 |

| RESUMEN MODIFICACIÓN DE OBRA | | | | | | Incidencia c/ respecto Pres. |
|------------------------------|---|------------|--------------|--|--|------------------------------------|
| | | MONTO | MONTO c/IVA | | | |
| f).1.1.- | Disminución de obras a valores precios compensado | \$ 170.536 | \$ 202.938 | | | 1,41% |
| f).1.2.- | Aumento de obras a valores a precios compensado | \$ 870.000 | \$ 1.035.300 | | | 7,17% |
| | | | | | | |
| f).1.2.1 | Diferencia aumento y disminución de obra | \$ 699.464 | \$ 832.362 | | | 5,77% |
| f).1.3.- | Obra extraordinaria a precios convenidos: | \$ 600.000 | \$ 714.000 | | | 4,95% |

Presupuesto de la Obra Contratada

\$ 14.435.941

Diferencia a financiar

\$ 1.546.362

Presupuesto total obra modificado

\$ 15.982.303

3).- Dada la modificación de obra, señalado en el punto 1 y 2 y según carta del contratista de fecha 20 de febrero del 2012, se solicita un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando un total de 60 días, para dar una nueva fecha de término el día **6 de abril del 2012.**

4).- Según de lo establecido en los Art. 42, 103 y 104 del D.S 236/02 de Vivienda y Urbanización, se estima y sugiere a la Directora Regional salvo su mejor parecer, autorizar las disminuciones y aumento obras, obras extraordinarias y aumento de plazo. Sin derecho a reajustes ni mayores gastos generales.

e) La autorización de la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 13 de marzo de 2012, al pie del informe señalado en el considerando d) precedente, que providencia: "Según lo informado por el I.T.O. de la obra contratada se procede a autorizar el aumento, disminución de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo quedando como nueva fecha de termino el día 06 de abril del 2012. Se autoriza todas estas modificaciones señaladas en la tabla 2.3)".-

CON TODO LO ANTERIOR, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Sanciónese el informe del Inspector Técnico de Obras señalado en considerando d) de la presente resolución.
- 2.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 034, de fecha 12 de Enero de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba adición N° 1 y adjudica y contrata vía trato directo al contratista INMOBILIARIA E INVERSIONES CONSTRUCTORA OLMUÉ S.A., RUT: 96.920.090-2 para la "Ejecución de obras menores de infraestructura básica en inmuebles de propiedad de SERVIU Región de Los Ríos", en el sentido de autorizar el aumento y disminución de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo conforme a las partidas detalladas en el Informe N° 19 de fecha 09 de Marzo de 2012,

dirigido a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por el Inspector Técnico de Obras, señor Guido Almonacid Molina, de profesión Ingeniero Constructor, y suscritó además, por la Encargada Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos, señora Olga Torres Melo, y por la Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUÉ S.A., de la presente resolución:

3. Solicítese a la INMOBILIARIA E INVERSIONES CONSTRUCTORA OLMUÉ S.A., la renovación de la boleta de garantía descrita en el artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de que incluya el aumento de obra, obra extraordinaria y aumento de plazo que por intermedio de la presente resolución se autorizan.
4. Establécese, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 103 inciso final del Decreto Supremo N° 236, el contratista deberá presentar una reprogramación financiera al Inspector Técnico de la obra, para su aceptación, en un plazo máximo de siete días hábiles, contados desde la fecha de la presente Resolución.
5. Establécese que la resolución exenta N° 034, de fecha 12 de enero de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, se mantiene vigente en todo aquello que no haya sido modificado por la presente resolución.
6. Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos indicados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
7. La presente resolución deberá perfeccionarse conforme a lo estipulado en los artículos N° 43 del Decreto Supremo N° 236, de 2002, y 46 del Decreto Supremo N° 355, de 1976, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL.-
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

BNT / GEC / CUY / PMR / RSY / gmh

TRANSKRIBIR A:

| | |
|---|----------------------------|
| 1. ARCHIVO DIRECCIÓN REGIONAL | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 2. DEPARTAMENTO JURÍDICO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 3. DEPARTAMENTO TÉCNICO | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 4. ÁREA DE OBRAS URBANAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 5. UNIDAD DE OBRAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 6. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 7. MINISTRO DE FE | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 8. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 9. UNIDAD DE EVALUACIÓN Y LICITACIÓN | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 10. OFICINA DE PARTES | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 11. ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O Guido Almonacid M. | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 12. ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O(s) Mario Hugo Bahamonde F. | SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS. |
| 13. INTERESADO: INMOBILIARIA E INVERSIONES CONSTRUCTORA OLMUÉ S.A. | |

Balmaceda Norte 156, Los Lagos, Región de Los Ríos.-

(3)